

X

A la Academia

DESIGNADO por nuestro Director para emitir el informe que la Dir. gral. de Ens. Sup. y Sec. pide a esta Corporación acerca de la obra titulada *Una institución giennense del siglo XVI: La Santa Capilla de San Andrés*, cuyo autor, don Manuel Mozas y Mesa, correspondiente de esta Academia, solicita de la Superioridad que le sirva de mérito en su carrera, tengo el honor de presentar a la Academia el siguiente proyecto de Informe:

La obra de don Manuel Mozas y Mesa titulada *Una institución giennense del siglo XVI: La Santa Capilla de San Andrés*, forma un tomito en 8.º de 102 páginas, en el que su autor expone: La biografía del fundador de la Capilla, don Gutierre González Doncel, que fué en Roma Protonotario Apostólico y tesorero del Papa León X.—La fundación de la Capilla, concedida por las Letras Apostólicas de León X en 1515 a ruegos del maestro Alejandro Nerón y del venerable Gutierre, quien luego continuó solo la obra, por haber desistido el primero de la empresa, en virtud de ciertas condiciones que exigía el cabildo de la Iglesia Mayor de Jaén.—Describe luego la capilla, que fué fundada en el antiguo templo parroquial de San Andrés, y las obras artísticas que contiene; especialmente la admirable verja del maestro rejero Bartolomé; el cuadro de “La Virgen de la Luz”, elogiado por Madoz, y el que representa a la “Virgen de las Angustias.”—Examina los estatutos por los cuales se rige la institución, los escritos de González Doncel y las excelencias de la fundación.—Expone a continuación las obras que le han

servido para la composición de la suya, y termina con la publicación de los documentos, hasta ahora inéditos, referentes a la institución de la Capilla, y que son: El Breve dado por el Papa León X en abril de 1516 para la institución de aquélla; el del Papa Clemente VII en abril de 1525, que confirma los privilegios y la exención de tributos que a la misma se le habían concedido; la licencia del Obispo don Alfonso de la Fuente el Sauce, dada en agosto de 1516, para la edificación, y la Real Cédula del emperador Carlos V en marzo de 1525, aprobando y confirmando la institución; documentos que debería haber insertado en la obra, no en el orden en que en ella se citan, sino en el del tiempo de su aparición. Nos da también la traducción castellana de los dos primeros documentos. Por la labor de investigación que supone la obra, y por la discreción con que su autor ha sabido utilizar las fuentes de que se ha servido para la composición de la misma, cree el que suscribe, de acuerdo con el informe emitido por el Claustro del Instituto de Jaén, que la Academia debe aconsejar a la superioridad que acceda a lo solicitado por su autor, declarándola de mérito para los ascensos en la carrera del mismo.

La Academia, no obstante, decidirá.

Madrid, 6 de abril de 1928.

JOSÉ ALEMANY.